

2º Del volumen número 68 de la "Revue des Sciences Medicales en France et à l'Étranger, par Georges Hayem."

3º De la tesis inaugural que se titula: "Breve estudio de la planta llamada "Tencuanete," presentada por Jesús Villa y Gordo, alumno de la Escuela Médico-Farmacéutica de Guadalajara.—Acútese recibo y dénse las gracias por el envío.

4º De una comunicación de la Sociedad de Geografía y Estadística, invitando á la Academia para que sea representada en la velada literaria que tendrá verificativo el 31 del próximo Diciembre, en honor del ilustre miembro de aquella Sociedad, Sr. D. Manuel Orozco y Berra, y para que un orador designado del seno de la Academia, lleve la palabra, á nombre de esta última Corporación. La Presidencia nombró en comisión á los Sres. Dres. Bandera, Egea, Malanco y Ruiz, siendo el primero quien usará de la palabra en nombre de la Academia, acordándose que se comunique á las personas nombradas, y que se participe igual cosa á la Sociedad de Geografía y Estadística.

EL SR. DR. MALANCO, en turno por la Sección de Historia Médica, dió lectura á su trabajo reglamentario intitulado: "Intereses profesionales.—Males y remedios;" declarando la Secretaría que dicho trabajo quedaba comprendido en la fracción 2ª del art. 18 del Reglamento.

Se dieron á conocer los turnos de lectura.

No habiendo otro asunto de que tratar, á las ocho y media se levantó la sesión. Concurrieron á ella los Sres. Dres. Caréaga, Cordero, Egea y Galindo, Malanco, Ortega Reyes, Ruiz, Soriano, Vargas, Villada y el primer Secretario que suscribe.

JOSÉ RAMOS.

ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA DE MÉXICO.

CONVOCATORIA.

El Presidente de la Academia ha declarado una vacante en cada una de las secciones de ANATOMÍA NORMAL Y PATOLÓGICA, DE FISIOLÓGÍA Y DE OBSTETRICIA, las cuales se proveerán en los términos reglamentarios que siguen:

Art. 33. "Para ingresar de socio titular cuando haya una vacante se necesita:

1º Que el aspirante lo solicite por sí ó por conducto de alguno de los socios.

2º Que acompañe á su solicitud una Memoria original y que no se haya publicado antes, sobre alguno de los puntos relativos á la sesión respectiva.

3º Que tenga por lo menos seis años de haber ejercido la profesión con lealtad y honradez."

Art. 34. "En la admisión de socios titulares se observarán las siguientes reglas:

1ª Declarada por el Presidente una vacante en alguna de las sesiones, el Secretario la publicará en dos números sucesivos de la *Gaceta* ú otro periódico de Medicina.

2ª Hasta tres meses después de la primera publicación se admitirán en la Secretaría las solicitudes de que habla el artículo anterior, y se dará cuenta con ellas al terminarse el plazo. La Academia las pasará al Presidente de la Sección respectiva, para que por sí ó por otro miembro de la Sección clasifique á los candidatos según sus méritos, y si fuere uno sólo, propondrá si se admite ó no.

3ª Quince días después la referida Sección presentará su dictamen para que la Academia haga la elección del candidato, en la sesión inmediata, con previa y especial cita de los socios. Antes de la votación se leerán ante la Academia las Memorias presentadas por los candidatos.

4ª El Presidente declarará electo al que obtuviere la mayoría absoluta de votos de los socios presentes."

Lo que pongo en conocimiento del público médico, á fin de que las personas que deseen ingresar se sirvan remitir sus solicitudes á esta Secretaría dentro del término prescrito.

México, Enero 8 de 1890.

JOSÉ RAMOS,

Primer secretario.
